



SANTA FE

RESOLUCION 217/2015 MINISTERIO DE SALUD

Reglamento para el Concurso de Antecedentes y
Oposición año lectivo 2015/2016.
Del: 19/02/2015

VISTO:

El expediente N° 00501-0139749-5 del S.I.E. mediante el cual la Dirección de Residencias de la Salud solicita la aprobación del Reglamento para el Concurso de Antecedentes y Oposición destinado a cubrir cargos de Residentes de 1er. año e Instructores de Residentes para el año lectivo 2015-2016, correspondientes a diversos Programas dependientes del Sistema de Residencias de Salud de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario dar continuidad a los programas de residencias destinados a la formación de profesionales de la Salud, en distintos establecimientos asistenciales que funcionan en el ámbito de este Ministerio;

Que, dentro de los Programas de Formación desarrollados en el marco del Sistema Provincial de Residencias, el Ministerio de Salud intentará potenciar aquellos considerados como críticos, en razón de la necesidad de disponer de profesionales formados en las distintas Regiones de la Provincia, con el objetivo de potenciar territorialmente la Red de Servicios Públicos de Salud;

Que para ello debe convocarse a Concurso de Antecedentes y Oposición a través de la Dirección de Residencias de la Salud, con ajuste a la reglamentación establecida a tal efecto y atento a lo normado por la Ley N° 9529 y su Decreto Reglamentario N° 6351/85;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE SALUD

Resuelve:

Artículo 1°. Apruébase el Reglamento para el Concurso de Antecedentes y Oposición elaborado por la Dirección de Residencias de la Salud, con destino a la cobertura de cargos de Residentes de 1er año e Instructores de Residentes para el año lectivo 2015/2016, correspondientes a diversos Programas dependientes del Sistema de Residencias de Salud de la Provincia, que en dieciocho (18) folios se agrega y como Anexo integra la presente resolución.

Art. 2°. Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Mario Drisun

ANEXO

Enlace a la presente resolución incluyendo el texto completo de sus respectivos anexos desde [aquí](#).